

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2022-3403 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario 3.2022.01.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 3.2022.01 en el presupuesto municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (Crédito extraordinario)			
933 632.0000	EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL	200.000,00 €	200.000,00 €
933 609.0000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN BIENES DE USO GENERAL	200.000,00 €	200.000,00 €

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	400.000,00 €	1.960.928,54 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 3 de mayo de 2022.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2022/3403

CVE-2022-3403